

ADVERTENCIA OFICIALIBIO

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Ul Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juz-gados municipales 30 pesetas año, 18 semes-tre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envios de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el Boletín Oficial de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

STRAU ANGMINE

Las leves, órdenes v anuncios que havan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuvo conducto se pasarán al Administrador de dicho periodico (Real orden de 6 de ascienden las can (e681 de lirdA

SUMARIO

Administración provincial RI 100 200 GOBIERNO CIVIL observed

Circular.

Diputación provincial. de León.-Comisión gestora.-Cuenta definitiva que rinde el Depositario de los fondos provinciales.

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de Enero pròxi no pasado.

Distribución de fondos del mes de Abril corriente.

l'esorería de Hacienda de la provinvincia de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anancios.

Distrito Forestal de León.-Anuncio. Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo dado principio los trabajos topográficos encomendados a

la Dirección del Instituto Geográfico, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y siendo los citados trabajos de reconocida utilidad pública, ordeno a todas las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, presten al personal de Ingenieros Geógrafos y Topógrafos que se detalla en la adjunta relación, encargados de realizar los repetidos trabajos en esta provincia, el auxilio que marca la Real orden de 29 de Julio de 1920 (publicada en la Gaceta de 30 de Julio del mismo

León, 30 de Abril de 1936.

in y lanozuEl Gobernador civil,

Emilio Francés y Ortiz de Elguea

Relación que se cita Ingeniero Jefe: D. Arturo Revoltós

Ingenieros Jefes de Brigada

Don Santos Anadón. Don Román Ayaga.

Don Miguel de la Colina. Don Manuel Cerrada.

Don Alfonso Alvarez.

Topografos

Don Manuel Pérez Maig. Don Luis Sánz Ferrer.

Don Gumersindo Barcia Don Antonio Mz. Dancausa.

Don Joaquín Ruiz Ayllón.

Don Enrique Madrigal.

Don José de Pablo grad sh and

Don Fausto Vallejo. Don Manuel Diez de Oñate.

Don José Alia.

Don Gabriel Carrilero.

Don Demetrio Sánchez.

Don Julian Meras.

Don Gregorio Iribas,

Don Eleuterio Egido.

Don José Luis Ferrando. Ad no? Don Manuel González Márquez.

Don Guillermo Dorda. 190 110 V

Don Manuel Casas.
Don Benedicto Maté.
Don Antonio Crespi.

Don Bernardo Revilla. p 2005

Don Angel Calvo, sonoipengian

Don Cristóbal Prats. 119 1111998 Don José M.ª Lasa.

Don Francisco Hornos.

Don Jesús Cabrerizo.

Don Juan Ardura, Jordano v al Don Jerónimo Aranda.

Don Joaquín González.

Don Juan Bayón.

Don Enrique Rivas

Don Recaredo C. Quirós. Don Carlos Crespi.

Don Luis Bel Badía. nalas salas

Don Pedro Corrales.

Don Inocente Serrano.

Don Gabriel Picornell.

Don Daniel de la Puente.

Don Antonio Hornos.

Don Joaquín Casas.

Don Ricardo San Millán.

Don Teodoro Marin.

Don Fernando S. Lozano.

Don Angel Ferrin.

Diputación Provincial de León

Depositaría de fondos provinciales

Ejercicios de 1935

CUENTA definitiva justificada que yo, D. Joaquín Valcarce Alvarez, Depositario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas durante dicho año, comprendiendo desde 1.º de Enero de 1935 a 31 de Diciembre de 1935 y de las satisfechas durante el mismo período, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

wested to an C A R G One	Pesetas
Son CARGO, (1) tres millones trescientas veintinueve mil setecientas cuarenta y cinco pesetas y quince céntimos a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año, de esta cuenta, por los diferentes ramos y conceptos que en pormenor expresan las adjuntas diez Relaciones de Cargo, que comprenden los mil quinientas veintilrés Cargarémes, que también se acompañan	3,329.745 15
creticals DATA not require	des y Agen for presient
Son DATA, tres millones diez y siete mil trescientas veintidós pesetas y cuarenta y un céntimos, pagadas en todo el período de esta cuenta a los establecimientos, dependencias, corporaciones e individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en Presupuesto provincial, según en pormenor expresan las trece Relaciones de Data, que se acompañan y acreditan los adjuntos mil ciento setenta y cuatro Libramientos	a al las ittat
Tom Tod Bayden Bayden Sonsiles of the Sonsiles	pue se cifa. O. arturo Re
Saldo o existencia de esta cuenta, trescien- tas doce mil cuatrocientas veintidós pe- setas setenta y cuatro céntimos	312.422 74
other transfer Phononial vest mathematic in the Phononial data Phononia committee to the Phononial Committee of the Phononical Committee of the Phonon	
nort a Mondonquin Casas, Cas ved	el ogganziwa

(1) Esta cantidad lleva incluída la existencia del Presupuesto anterior,

SEGUNDA PARTE.-Clasificación por capítulos del Presupuesio

INGRESOS	Operaciones realizadas en el ajercicio
1 Rentas	42.685 57
2 Bienes provinciales	» »
3 Subvenciones y donativos	557.674 05
4 Legados y mandas	» »
5 Eventuales, extraordinarios e indem-	
nizaciones	15.577 85
6 Contribuciones especiales	» »
7 Derechos y tasas	5.449 75
8 Arbitrios provinciales	» »
9 Impuestos y recursos cedidos por el	
Estado	290.332 70
0 Cesiones de recursos municipales	506.377 16
1 Recargos provinciales	228.342 51
2 Traspaso de obras y servicios públi-	Ela (otalia)
cos	male »
3 Crédito provincial.	» »
4 Recursos especiales	»)
5 Multas	3.879 40
6 Mancomunidades interprovinciales)))
7 Reintegros	303.784 5
8 Fianzas y depósitos	»)
9 Resultas	1.072.710 4
Existencia en Caja 389.657,65 pesetas, a de- ducir 86.726,47 pesetas, importe de los valores de las Residencias provinciales	2 105 0
de niños de León y Astorga que figu-	simble of
ran solo en el Inventario general	302.931 18
FIGURE SELECTION TO SELECTION OF THE PROPERTY	3.329.745 1
ovinciales S O D A P Cion, encar	2007
us operaciones as contar repetidos trabaj	babilid
1 Obligaciones generales	524.463 8
2 Representación provincial	14.857 4
3 Vigitancia y seguridad	43.893 0
4 Bienes provinciales	»
5 Gastos de recaudación	Tragettar!
6 Personal y material	418.114 0
7 Salubridad e higiene	1.000
8 Beneficencia	889.000 7
9 Asistencia social	
9 Asistencia social	18.643 9
11 Obras públicas y edificios provinciales.	561.380 6
)))
12 Traspaso de obras y servicios públicos.)
13 Montes y pesca	3.000
14 Agricultura y ganadería	3.000
15 Crédito provincial	» »
16 Mancomunidades interprovinciales	0 001 9
17 Devoluciones	2.264 8
18 Imprevistos	19.085 7
19 Resultas	510.418 3
eramin and HA. 199813 Page 10 DATA and sol oliginating oblast	3.017.322 4

Articulos	INGRESOS	Operaciones realizadas en el ejercicio	Articules	INGRESOS	Operaciones realizadas en el ejercicio
II.A.	SENCE de Invittoriostiffiques con	embridad i	alizati.	CAPITOLO VI "" W STEN E	
	CAPÍTULO La authora A	meal	agistro	CAPÍTULO XVII	
	eng sh y Brisbang al sh otne	no Fom	882 588	Reintegros	L. Dels
2.0	Censos alibevitab sainlen!	436 02	1.0	Por pagos indebidos	100 ×
3.0	Intereses de efectos públicos y demás valores	1.426 85	2.°	Por otros conceptos	303.684 55
4.°	BOLETIN OFICIAL e Imprenta provincial	40.822 70	70 111	CADÍTULO VIV	303.784 55
	entes of extracte nation a togenhaese	42.685 57	10 413	Resultas CAPÍTIAO	1 38 -
PALE	CAPÍTULO III	1.10*1	1.0	Salubridad e higiene	8 000 3 15
189	Snbvenciones y donativos		1.	Existencia en Caja 389.657,65, a de- ducir 86.726,47 pesetas, según nota	Subs
1.0	Del Estado	557.674 05	2.0	en esta cuenta	302.931 18
	CAPITULO VIDIVIDE ROL	557.674 05	000		1.072.710 43
17 680	desired to the control of the contro	09		CAPITULO VIH	1.375.641 61
t ago	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones		0.611	Barutinanda (27.192.79) (47.192.79)	most sa
1.0	Eventuales	12.048 75	# - (#)# # - (#)#	ciones generales.	2.0 Mate
3.°	Indemnizaciones	3.529 10	00.018	italización de enformos lanos y desamparados 101.	Operaciones
SCHIEF THE	CAPÍTULO VII	15.577 85	Artículos	GASTOS solds	
10.211	Dereehos y tasas		anula i	CAPITULO IX	CS. SG(174)
1.0	Por prestación de servicios	5.449 75	6607	CAPÍTULO, I. marara A	
r kifii	CAPÍTULO IX	5.449 75	70 90	Obligaciones generales	ido si
duci	Impuestos y recursos cedidos	etais v saibi	1.° 3.°	Servicios generales del Estado	21.258 75
Shoo p	por el Estado dilizar son	y un céntin	5.°	Pensiones	46.056 71 62.107 19
1.0	Contribución territorial	145.291 10	6.° 7.°	Cargas de justicia	1.875 × 391.112 61
2.°	Cédulas personales habilitas. A. A. a.	145.041 60	9.°	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	393 55
	CAPÍTHIO X	290.332 70	11.8	Gastos indeterminados	dn 1.660 x
mub)	Cesiones de recursos municipales	Leon, 8	80 814	CAPÍTULO II	524.463 81
10	Aportación municipal		Nei	Representación provincial allalia a	end()
outh P	ssientos de los tibros de contabilida	506.377 16	10		
GIOL &	CAPÍTULO XI TION ORIA	506.377 16	801.71	De la Diputación y Comisión pro- vincial	2.668 64
-Holis	Recargos provinciales	im skoupes rodd Mess	2.	Del Presidente de la Diputación y Comisión	4.170 85
3.°	Derechos reales y transmisión de	te Ordenezh Avenezh	3.00	Dietas de los Diputados provincia- les	8.018 ×
01951	bienes y timbre	228.342 51	STETTS	minos y carreteras provinciales 20; racion y conservación de edili-	10 1 1
	CAPÍTULO XV	228.342 51	65 020		12.007 48
	Multas	Armesto.	£0 088	Gastos de recaudación	
2.0	Otras multas	3.879 40	1.0	De arbitrios, impuestos, tasas, dere- chos o rentas provinciales	43.893 02
	erado y publiquese en el Gialetti Ofic	3.879 40	TO SEC	A CHEMICAL COMPANIES SA	43.893 02

chos o rentas provinciales.

WE STATE			
Articulos	GASTOS SORREDUL	Operaciones realizadas en el ejercicio	Articules GASTO
ololore	e lene Charles de Lucius de Fried	18808	ololovale le ne
R. B.	CAPÍTULO VI		CAPÍTULO XIV
	Personal y material TIGAL		Agricultura y ganadei
1.° 2.° 3.°	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	271.535 98 83.191 18	5.º Fomento de la ganaderia industrias derivadas
66 466 4.0 66 481	Gastos generales de la Corporación.	1.047 03 62.339 88	68 82 A CAPÍTULO XVI
	CAPÍTULO VII	418.114 07	07 222 04 Devoluciones
	encia en Caja 889.657.65, a de-	aixEl [®] da	1.º Por ingresos indebidos
3.°	Subvenciones para obras de carác-		CAPÍTULO XVII
2017	Avuntamientos de la provincia	w 1.000 »	Imprevistos
10.114	GATE CAPÍTULO VIII	1.000 »	Unico Para los servicios no com en el Presupuesto
N seign	Beneficencia		CAPÍTULO XIX
1.° 2.° - 3.° • 4.°	Atenciones generales Maternidad y expósitos Hospitalización de enfermos Huérfanos y desamparados	7.800 » 459.200 » 142.321 50 101.816 70	Resultas 1.° Obligaciones pendientes d
5.6s	Dementes	177.862 55 889.000 75	presupuestos cerrados dos
	CAPÍTULO IX	3,2129,745,141	de nator de Leasasthyeso ra solo en el Inventação gene
3.0	Obligaciones impuestas por las le-	11.199 75	De forma que, importando en es trescientas veintinueve mil se cinco pesetas, quince céntimos y
356 71 (07 19 575 ×	CAPÍTULO X	6.º Care	diez y siete mil trescientas veint y un céntimos justificados uno mentos que se acompañan a las respectivas según queda demostr
1.º 12.	Atenciones generales	8.818 98	de esta cuenta la cantidad de cuatrocientas veintidós pesetas s
183 81	CAPÍTÚLO IXI 1940	18.643 98	León, 8 de Enero de 1936.—E. Valcarce.
12.5	Obras públicas y edificios provinciales	3.017 Se 201	Examinada la precedente cu cumentos de su justificación, es
2.° 40.808 3.°	Construcción de caminos vecinales. Conservación y reparación de cami-	17	me con los asientos de los libros están a mi cargo, correspondient a que la misma corresponde.
70.85 4.°	nos vecinales	251.069 83 1 60.983 24	El Interventor, Castor Gómez te Ordenador de Pagos, I. Blanco
		20.977 03 24.970 59	Aprobada por la Comisión de 30 de Marzo último y que se del artículo 297 del Estatuto prov
	Gastos de recaudación	561.380 64	León, 2 de Abril de 1936.—I Armesto.
70.85	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales (1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	20.977 03 24.970 59 561.380 64	te Ordenador de Pag Aprobada por de 30 de Marzo últir del artículo 297 del I León, 2 de Abril

Articulos	GASTOS	Operaciones realizadas en el ejercicio
	IN (i R E S O S 3 9 i) II	en et electrolo
	CAPÍTULO XIV	
	Agricultura y ganadería	42 (MA) (A)
5.0	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas	3.000 »
126 85	eses de efectos públicos y demás de lores. Iores IVX OLUTÍPAS e da la	3.000 »
122 70	Devoluciones 1	115
1.0	Por ingresos indebidos	2.264 81
	CAPÍTULO XVIII	2.264 81
774 05		L° Del
Unico	Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto	19.085 72
16 M	Eventuales, extraordinarios CAPÍTULO XIX	19.085 72
948 75 529 10	trales Resultas aslent	1.º Ever
1.°	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados	510.418 37
	Ballot de Leas a stay la odé o 1 p C. I solo en el Inventació general de la	510.418 37
		21 1 1 1 1 1

el CARGO tres millosetecientas cuarenta y la DATA tres millones tidós pesetas cuarenta y otra con los docus veintitrés relaciones rado, resulta por saldo trescientas doce mil setenta y cuatro cénti-

Il Depositario, Joaquin Cesiones de rec

ienta, así como los dostá en un todo confors de contabilidad que tes al ejercicio de 1935

z. - V.º B.º: El Presiden-

n Gestora en sesión e publica a los efectos vincial.

El Presidente, Ramiro

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1935

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Enero de 1936.

CANTIDAD El provecto, pliego de condicia	PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIAS					
E PRODUCTION OF RESOS	autorizado	realizadas	OEN MAS	EN MENOS				
Peseias Cta diciones de la proposición esta inc.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts,	Pesetas Cts.				
1 e Rentas ab realidad action weath of 200 8km	61.215 09	65 55	ncientes general	61.149.54				
Bienes provinciales.	633.646 05		aingampor ab a	633.646 05				
Legados y mandas	24.365		ursigill o libin	24.365				
7.º Derechos y tasas. 2. Arbitrios provinciales 3. Impuestos y recursos cedidos por el Estado 10. Cesiones de recursos municipales 11. Recargos provinciales 12. Traspaso de obras y servicios públicos. 13. Crédito provincial	4.500 8.000 810.000 1.005.159 66 250.000 112.372 91	547 60	pel esocial celles pallica delles y edi id e y gamul niches	4.500 8.000 810.000 1.004.612 06 250.000 112.372 91				
Recursos especiales	5.000	23 66		4.978 34				
17 Reintegros	315.796 76	8.476 38	3 30	370.320 38				
18 Fianzas y depósitos	2.107.655 41	482.587 79	, ,	1.645.067 62				
Totales	5.337.710 88	491.700 98	3 3	4.835.909 90				
or obtains and GASTOS	des centimos.	elas y treinla y	la i chatru pes	y slete mil treir				
1.º Obligaciones generales	583.952 89 15.000	9.900 42	Serios ;	574.052 47 15 000				
4.º Bienes provinciales	43.893 02 442.652 75	29.857 81	dongs abrons Imbien 112 - 1	43.893 021 412.794 94				
8.º Beneficencia. 9.º Asistencia social. 10 Instrucción pública. 11 Obras públicas y edificios provinciales. 12 Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	1.259.802 19 21.000 68.190 80 785.251 22	10.250 1.656 3.179 52	shaeian (d.) 1091 et als is	1,249 552 19 19 343 32 68,190 80 782 071 70				
13 Montes y pesca	2.000	3 3	(110,13)	2.000				
16 Mancomunidades interprovinciales	1.000 7.312 60 1.223.238 72	55.909 77	ng la kalatan ng la kalatan ngapon ng la	1.000 7.312 60 1.167.328 95				
Totales, and on is on the property of the state of the st	4.463.294 19	110.754 20	ta szona de U	4.342.539 99				

MOOR COOK STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

busta de las obras de acoptos de que en cuanto aiodes machara incluso su emoteo deschándose i	00	Pesetas Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha		491.700 98 110.754 20
Existencia en Cajarra, Tarangal abana, ban	-	380.946 78

En Leon, a 11 de Abril de 1936.-El Interventor, Cástor Gómez.

savor la deficient

islinente toda pur

r infinimos a abor más medios auxil

plazo. Lo que se publica en el presente importa 5:918 de penales, y otra que Delegación del Trabajo. Rotario Delegación del Trabajo. Rotario Delegación del Trabajo. Rotario Delegación del Trabajo.

Sesión de 20 de Abril de 1936

Enterado, y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente. Ramiro Armesto. - El Secretario,

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1936

Mes de Abril

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	SAM CONCEPTOS Obsultation Obs	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.° 2.° 5.° 6.°	Obligaciones generales	48.662 75 1.250 00 3.657 77 36,887 83
7.° 8.° 9.° 10. 11. 14. 17. 18.	Salubridad e Higiene	304,983 58 1,750 00 5,682 64 65,437 62 166 74 83 37 609 42
1.978,331	TOTAL	269,171 72
19.	Resultas	977.862 60
15 007 62	Total general	1.247.034 32

— Importa esta distribución las figuradas un millón doscientas cuarenta y siete mil treinta y cuatro pesetas y treinta y dos céntimos.

León, 8 de Abril de 1936.—El Interventor, Cástor Gómez.

SESIÓN DE 20 DE ABRIL DE 1936

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.--El Presidente, R. Armesto.—El Secretario, José Peláez.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En la Gaceta de Madrid fecha 22 del actual, se publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda, vacante en la zona de Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por lo fanto, con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29 del mismo mes), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo se presenten hasta el 16 de Mayo próximo, en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados.

León, 25 de Abril de 1936.—El Tesorero Hacienda, Miguel Alvarez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1936, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machaca incluso su empleo en recargos en los kilómetros 10,650 al 14 de la carretera de tercer orden de Boñar a Tarna, cuyo presupuesto asciende en total a 23.673,92 pesetas, distribuídas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.918,47 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 17.755,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo,

siendo la fianza provisional de 710,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 29 de Mayo 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada pro-

vecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las

Los jornales mínimos referidos, serán los fijados y vigentes por ^{la} Delegación del Trabajo.

León, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 245.—41,50 pts.

al strongi	Norte, se Plasi chisi	de productos de de los aprovecha-	Presupesto de indemniza- ciones Pras. Cfs.	4 50 4 50 4 50 6 00 5 80 12 70 12 70 13 90 1 80 1 8
ab in . sinc Apuib 24 in	SO	de prod	, (13	10 9 1/2 10 9 1/2 10 9 1/2 10 9 1/2 10 9 1/2 17 9 1/2 17 9 1/2 17 9 1/2 17 9 1/2 17 9 1/2 17 10 17 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
Z	PRODUCTOS FRAUDULENTOS	las subastas la ejecución o	FECHA Y HORA de las subastas MES Illa Hor	Mayo Idem
0	DS FR/	respectivos como para re de 1935.	Tasación	250 80 127 127 80 80 80 127 127 127 127 128 129 129 129 129 129 129 129 129 129 129
H	CTC	respe com	Número de subasta	0,0,0,0,±,±,±,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0
AL DE I	SUBASTAS DE PRODU	regir, tanto para la celebración de los pueblos respectivos las subastas de productos de regir, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechación del Bolerin Opicial del 16 de Septiembre de 1935.	Nombre y vecindad del depositario	Casa forestal de Crémenes. Julio Rodríguez, de Crémenes Casa forestal de Crémenes. Presidente J. v. de Las Salas Melehor Rodríguez, Las Salas Prest. J. v., Santiago Fuentes. Prest de la J. v., Cecilio V. Alcalde D. José Rodríguez. Presidente J. vecinal Idem idem Daniel Magadán, de Palacios Antonio Alvarez, de idem Presidente de la Junta vecinal de Liegos Manuel Alonso de la Puerta. Enrique Carande de Escaro. Marcos Alvarez, de Riaño Maximino Gutiérrez, idem
O FORES	En los días y horas que en el siguiente cuadro se expresan, tendrán lugar en las Casas procedencia fraudulenta que se citan. Las condiciones que han de regir, tanto para la mientos, son las de la ley de Montes vigente y las insertas en la edición del Bolletin	Número y clase de maderas	60 cambas, 12 piones y 110 manillas. Casa forestal de Crémenes. 7 Alfangios, 34 cadenas y 44 barandillas. Casa forestal de Crémenes. Casa forestal de Las Salas 24 apeas roble de 2,50. Prest. J.v., Santiago Fuentes. Capito de 2,50. Alcalde D. José Rodriguez. Capito de 1,50 por 0,80. Daniel Magadán, de Palacios 10 piezas haya de 3 por 0,30; 3 idem Presidente de la Junta vecificam de 5 por 0,20. Antonio Alvarez, de idem. Capito de 1,70 a 2,50 por 0,25 a piezas roble de 1,70 a 2,50 por 0,25 a piezas roble de 1,70 a 2,50 por 0,25 a piezas de haya de 5 por 0,20. Maximino Gutiérrez, idem.	
DISTRIT	5 a 1936	siguiente cuadro se e que se citan. Las conc t de Montes vigente y l	PERTENENCIA	Retuerto Vegacerneja Retuerto Lois Lois Idem Siero Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
orolleja si orolleja si orolle	AÑO DE 1935 a 1936	los días y horas que en el siguiente cuadro se expresan, tendrán lu procedencia fraudulenta que se citan. Las condiciones que han de mientos, son las de la ley de Montes vigente y las insertas en la edi	AYUNTAMIENTOS	Burón
white the state of	ecientos i	En lo	Número del monte	451 440 440 533 533 533 533 534 624 624 624 624

2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible). Production 2

en este Juzga

mayor de ed

Administración de justicia

Juzgado municipal de Villadecanes Don César Fernández Santín, Juez municipal del término de Villadecanes (León).

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a virtud de demanda presentada por don Leopoldo Cebrián Herrero, vecino de Toral de los Vados, contra el demandado D. Antonio Soto Gómez, vecino de Carballino (Orense), y en cuyo juicio se dictó sentencia, siendo el encazamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Villadecanes, a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y seis. El Sr. D. Arturo Ruiz Monje, Juez municipal suplente en funciones del mismo, habiendo visto las anteriores diligencias de juicio verbal civil seguidas en este Juzgado, a virtud de escrito de demanda presentada por D. Leopoldo Cebrian Herrero, casado, mavor de edad, industrial y vecino de Toral de los Vados, contra el demandado D. Antonio Soto Gómez, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Carbanillo (Orense), sobre reclamación de quinientas setenta y una pesetas con setenta céntimos.

Fallo: Que estimando el escrito de demanda inicial de este juicio, debo de condenar y condeno al demandado D, Antonio Soto Gómez, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, pague al demandante D. Leopoldo Cebrián Herrero la suma de quinientas setenta y una pesetas con setenta céntimos que le reclama en la demanda, imponiendo al referido demandado todas las costas y gastos de este juicio hasta un completo cobro, y por la rebeldia del demandado, notifiquese la sentencia por edictos y en los estrados de este Juzgado, insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia, siempre y cuando que no se solicite por el actor que se notifique personalmente por exhorto.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.-Arturo Ruiz.-Rubricado».

Y para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, expido

el presente en Villadecanes, a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y seis.-El Juez municipal, César F. Santín.-P. S. M.: El Secretario, Emilio Nieto.

Núm. 263.-16,25 pts.

Juzgado municipal de Folgoso de la Ribera

Don Pedro García Fernández, Juez municipal de Folgoso de la Ribera y su término.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Luis Riego Válgoma, vecino de Bembibre, de la cantidad de cuatrocientas trece pesetas con veinticinco céntimos y costas y gastos del procedimiento, que le es en deber D. Alfredo Diez Rodríguez, vecino de La Ribera, se sacan a la venta en pública subasta, como de la propiedad de éste, las fincas rústicas siguientes, en término de La Ribera:

1.ª Una viña, al sitio del Fresno, de unas veinticuatro áreas, linda: al Este, Juan Fernández; Sur, Alonso Díaz; Oeste, Melchor García y herederos de Bernarda Jáñez y Norte, Francisco Merayo; tasada en novecientas pesetas.

2.ª Otra viña, en Salgueiros, de nueve áreas, linda: al Este, Anacleto lada la primera. García; Sur, Lucrecia Otero; Oeste,

Andrés Otero y Norte, se ignora; tasada en cien pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Folgoso, casa consistorial, el dia veinte de Mayo próximo a las dieciseis horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo. Que las fincas objeto de la subasta, serán adjudicadas al mayor postor, y los rematantes se habrán de conformar con certificación del acta de remate y adjudicación, por no existir títulos de propiedad.

Dado en Folgoso de la Ribera a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis.-Pedro Garcia. P. S. M. El Secretario, Tomás Vega. Núm. 256.—12,00 ptas.

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 2.941 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna se expedirá duplicado de la misma, quedando anu-

Núm. 266.—4,50 ptas.

Central eléctrica de El Don Segundo García

Tarifas aplicables a los pueblos de El Otero, La Mata, Villadelmonte y las Muñecas

Una	lár	np	aı	a	de	10	watic	S.									1.18		.7				2,10) pts	al me
Dos))	8	0	>>	10))																3,5) pts	. al me
Una))			>>	15))										. 10						3,00) pts	al mes
Dos		>>	10		>>	15))	n.															5,50) pts	al me
Una))	E		>>	25))											V.				 10	4,00) pts	al mes
Dos	13))		2))	25))																7.00) nts	, al me
Dos	1	>>			>>	10))	c	OI	in	ıu	ta	da	as									2,50) pts	al me
	(3)		1			20	Tar	ifa	I	iú	m	er	0 :	2.	-1	Po	r	co.	nt	ac	loi	4			- 100

0.80 pesetas. El kilowatio-hora..... Se cobrará 1,800 watios al precio sumo de energía eléctrica, serán de

de 0,80 o sean 1,45 pesetas por cada amperio de capacidad del contador instalado, calculada en la torma que señala el artículo 48 del Reglamento de verificaciones eléctricas.

Los impuestos que graven el con-

cuenta del abonado,

Estas tarifas provisionales quedan supeditadas a lo que en su día se resuelva sobre la concesión solicitada.

Cualquier duda sobre la aplicación de estas farifas será resuelta por la Jefatura de Industria.

DON ANTONIO MARTIN SANTOS, Ingeniero Jefe de Industria. Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autoriadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de publicidad reglamentaria, extienda la presente en León, a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis Núm. 226.—28,00 pts.